

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2024-GRDAP/CS-2
----------	----------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, Puno, a los 28 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario - Puno, a las 16:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04: DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2024-GRDAP/CS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE GALLINAS DE POSTURA DE LA RAZA HY-LINE BROWN PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
<b>Presidente</b>	NESTOR RAUL PACCO CHOQUE	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia:</b>	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACION ECONOMICA EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"
		Suplente			
<b>Primer Miembro</b>	PERCY YANA SALLUCA	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia:</b>	
		Suplente			
<b>Segundo Miembro</b>	EFRAIN CHAMBI MONROY	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia:</b>	ESPECIALISTA DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>PERU PERCON E.I.R.L. CON RUC N° 20448140645</b>	<b>SI. 355,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	